



Un Siglo de Progreso con Orgullo

13 enero, 2017

Re: Ya está abierta la lista de espera del Programa de Mitigación de Inundaciones

Estimado Dueño/a de Casa,

El Consejo de la Ciudad aprobó una resolución que adopta un Programa Residencial de Mitigación de Inundaciones de Costo Compartido el 12 de noviembre de 2014. El objetivo de este programa es proporcionar asistencia financiera a los propietarios de viviendas que instalan sistemas para proteger sus hogares de la copia de seguridad del alcantarillado durante un evento de lluvia fuerte. Se trata de un programa de reembolso, en el que los propietarios deben recibir primero la aprobación para participar en el programa antes de instalar un sistema de mitigación de inundaciones. Las mejoras instaladas antes de la aprobación no pueden ser reembolsadas. Dado que este programa ha sido aprobado por el Ayuntamiento, la lista de espera ya está abierta.

Por favor, revise detenidamente las directrices del Programa de Mitigación de Inundaciones de Costes Compartidos y la hoja de preguntas frecuentes que se adjuntan. Si desea ser incluido en este programa, presente el formulario adjunto al Departamento de Ingeniería, en el Ayuntamiento, stormwater@ci.berwyn.il.us o por fax al 708-749-6593. Consulte el sitio web de la Ciudad, <http://www.berwyn-il.gov/Flood%20Information> para conocer las novedades relacionadas con las inundaciones.

Para ser elegible para el reembolso, no instale ningún dispositivo de mitigación de inundaciones antes de recibir la aprobación de la Ciudad de su solicitud.

Si el propietario de la vivienda está interesado en el programa de desconexión de bajantes que ofrece la Ciudad, se requerirá una inspección preliminar por parte del Departamento de Ingeniería antes de la desconexión de los bajantes.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Ingeniería en el 708-749-6434 en cualquier momento con preguntas sobre este programa. Nuestra asistente administrativa habla español.

Sinceramente,

Departamento de Ingeniería, Ciudad de Berwyn



Un Siglo de Progreso con Orgullo

3 enero, 2017

Re: Solicitud de Lista de Espera

Estoy interesado en los siguientes programas y me gustaría ser añadido a la lista de espera (por favor, marque los programas de interés):

- Programa de Costes Compartidos de Mitigación de Inundaciones
- Programa de Desconexión de Bajantes

Nombre del Propietario _____

Dirección _____

Teléfono _____

Correo Electrónico/Email _____

Para ser elegible para estos programas, no haga ningún cambio en la propiedad que figura en la dirección anterior antes de recibir la aprobación de la Ciudad de su solicitud(es).

Por favor, envíe a la atención del Departamento de Ingeniería, Ayuntamiento, en 6700 W. 26th St., Berwyn, IL 60402, stormwater@ci.berwyn.il.us o fax 708-749-6593. Por favor, compruebe la página web de la Ciudad: <http://www.berwyn-il.gov/Flood%20Information> para cualquier actualización sobre temas relacionados con las inundaciones.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Ingeniería en el 708-749-6434 en cualquier momento con preguntas sobre estos programas.

Sinceramente,

Departamento de Ingeniería, Ciudad de Berwyn

OFFICE USE ONLY

Date and Time received

Received by



Programa de Costes Compartidos para Mitigación de Inundaciones

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué tipos de mejoras califican para financiamiento?
 - La instalación de un alcantarillado aéreo;
 - La instalación de un alcantarillado aéreo modificado;
 - La instalación de una válvula de prevención de retroceso y una bomba de desvío; o
 - La instalación de una válvula de prevención de retroceso únicamente.

2. ¿Cuál es el reparto de costes disponible para los propietarios de viviendas unifamiliares?
 - 50% de los costes hasta un máximo de \$3,500.

3. ¿Quién puede participar?
 - Propietarios que ocupan viviendas unifamiliares. Se define como unifamiliar tanto las casas tradicionales como las residencias multifamiliares de 1 a 3 unidades en las que el propietario ocupa al menos una unidad.

4. ¿Cómo puedo solicitarlo?
 - Hay muchas formas de solicitarlo. Puede:
 - a. Visite el **Departamento de Ingeniería** en la planta baja del Ayuntamiento entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde de lunes a viernes; o
 - b. Llame al **Departamento de Ingeniería** al 708-749-6434; o
 - c. Envíe un correo electrónico a stormwater@ci.berwyn.il.us con su solicitud de candidatura, e incluya su nombre, dirección y número de teléfono; o
 - d. Envíe un fax a 708-749-6593 con la misma información que (c) anterior; o
 - e. Recoja un paquete de información sobre el Programa de Mitigación de Inundaciones en el quiosco situado fuera del Ayuntamiento (disponible en inglés o español, en las casillas de la esquina inferior derecha), rellene el formulario de solicitud de la lista de espera (página 2) y devuélvalo al **Departamento de Ingeniería**; o
 - f. Recoja un paquete de información sobre el Programa de Mitigación de Inundaciones en el mostrador del **Departamento de Construcción**, rellene el formulario de solicitud



Programa de Costes Compartidos para Mitigación de Inundaciones

Preguntas Frecuentes

de la lista de espera (página 2) y devuélvalo al **Departamento de Ingeniería**; o

- g. Visite el sitio web de la Ciudad en <http://www.berwyn-il.gov/Flood%20Information> y descargue el formulario de solicitud de lista de espera (página 2), rellénelo y devuélvalo al **Departamento de Ingeniería** en persona, o dejándolo o enviándolo por correo al Ayuntamiento, 6700 W. 26th St., Berwyn, IL 60402, o enviándolo por correo electrónico a stormwater@ci.berwyn.il.us.

5. ¿Puedo empezar el trabajo ahora?

- No, para poder recibir el reembolso, el propietario ***tiene que*** recibir la aprobación final por escrito de la Ciudad antes de que se realice cualquier construcción.

6. ¿Cuáles son los gastos reembolsables?

- Coste de la ubicación, excavación y exposición de la alcantarilla del edificio, incluyendo el apoyo de las estructuras existentes, para la reconexión a una nueva alcantarilla aérea a la línea de alcantarillado existente o para la instalación de una limpieza con el fin de revestir el lateral del alcantarillado a la red de alcantarillado de la Ciudad.
- Coste de un nuevo pozo de bombeo, de una bomba eyectora y de las obras eléctricas y de fontanería asociadas necesarias para elevar el desagüe de las instalaciones de fontanería del sótano a un alcantarillado aéreo o a una pila de tierra existente.
- Coste de las zanjas y de la sustitución del suelo de hormigón.
- Coste de la instalación de una válvula antirretorno con derivación (nuevo sumidero y bomba eyectora en una bóveda subterránea) y trabajos eléctricos y de fontanería asociados.
- Coste de la siembra de hierba o césped para restaurar el paisaje alterado.
- Nuevos cuadros eléctricos y/o mejora del suministro eléctrico de la casa para alimentar una o varias bombas de sumidero nuevas.



Programa de Costes Compartidos para Mitigación de Inundaciones

Preguntas Frecuentes

- Tasas de permiso aplicables.
7. ¿Quién administrará el programa?
- El ingeniero superior del **Departamento de Ingeniería** y el inspector de fontanería aprobarán todas las propuestas de solicitud de instalación.
 - El **Departamento de Construcción** emitirá los permisos correspondientes antes de la construcción.
 - El ingeniero superior del **Departamento de Ingeniería** aprobará los pagos de reembolso una vez que se hayan completado las renovaciones y las inspecciones.
8. ¿Qué información se requiere como parte de una solicitud?
- El servicio de alcantarillado de la propiedad debe ser televisado y una copia del video debe ser proporcionada al **Departamento de Construcción** para su revisión y aprobación.
 - Se debe proporcionar lo siguiente al **Departamento de Ingeniería**:
 - a. Una solicitud completa;
 - b. Una carta de acuerdo completada y firmada entre el propietario y la Ciudad;
 - c. Una renuncia de bajante completada y firmada; y
 - d. Una propuesta detallada del contratista, mecanografiada en papel con membrete de la empresa, que incluye los planos de la fontanería existente y las mejoras propuestas.
9. ¿Puedo enviar mi solicitud por correo electrónico o por fax?
- Si. Los formularios pueden enviarse por correo, entregarse en mano, enviarse por correo electrónico o por fax al **Departamento de Ingeniería** del Ayuntamiento, 6700 W. 26th St., Berwyn, IL 60402. La dirección de correo electrónico es stormwater@ci.berwyn.il.us y el fax es 708-749-6593.



Programa de Costes Compartidos para Mitigación de Inundaciones

Preguntas Frecuentes

10. ¿Cómo puede el propietario obtener el reembolso de la Ciudad?

- El propietario de la vivienda debe rellenar, firmar y devolver al **Departamento de Ingeniería** el formulario de Certificación de Trabajos y el formulario de Reembolso, junto con una factura pagada que demuestre el pago al contratista con un desglose detallado de los gastos.
- El contratista debe programar todas las inspecciones pertinentes a través del **Departamento de Construcción**. La propiedad debe pasar todas las inspecciones requeridas, con un informe de inspección final aprobado y firmado por el personal de la Ciudad. **NOTA: Las inspecciones incompletas o no resueltas retrasarán la recepción de los fondos de reembolso por parte del propietario.**

11. ¿Cómo sabré que han recibido mi solicitud?

- El **Departamento de Ingeniería** notificará a los solicitantes en un plazo de dos días hábiles por correo electrónico que ha recibido su solicitud; si no hay correo electrónico, el departamento lo notificará por teléfono.

12. Artículos varios:

- El trabajo debe ser realizado por un fontanero con licencia de Illinois.
- Los propietarios de viviendas están **obligados** a desconectar los desagües del tejado y las bombas de sumidero de las zapatas de su sistema de alcantarillado como un componente integral de este programa, excepto en casos específicos de dificultad en los que la Ciudad puede conceder una exención.
- Para el Programa de Desconexión de Bajantes que ofrece la Ciudad, póngase en contacto con el **Departamento de Ingeniería** para realizar una inspección preliminar antes de la desconexión, o consulte el sitio web de la Ciudad de Berwyn en <http://www.berwyn-il.gov/Flood%20Information>
- Para más información, envíe un correo electrónico al **Departamento de Ingeniería** a stormwater@ci.berwyn.il.us



Mitigación de Inundaciones Residenciales Programa Piloto de Costes Compartidos

ALCANTARILLADO AÉREO Y PREVENCIÓN DE REFLUJO

31 mayo, 2022

Directrices del Programa Piloto de Costes Compartidos de Mitigación de Inundaciones Residenciales

Objetivos del Programa

El Programa Piloto de Mitigación de Inundaciones Residenciales de Coste Compartido se estableció para proporcionar asistencia financiera a los propietarios de viviendas que instalen sistemas para proteger sus hogares de la obstrucción del alcantarillado durante un evento de lluvia intensa. La intención del programa es compensar una parte de los gastos de modificación del sistema de fontanería de un edificio para evitar el refluo cuando las alcantarillas de la Ciudad están al límite de su capacidad y ayudar a los propietarios que deseen proteger su casa de las inundaciones durante un evento de lluvia intensa.

Este es un programa de reembolso, en el que los propietarios deben recibir primero la aprobación para participar en el programa antes de instalar un sistema de mitigación de inundaciones. Las mejoras instaladas antes de la aprobación no son elegibles para el reembolso.

Para reparar o modificar los sistemas de alcantarillado de los edificios, existen tres (3) opciones básicas a disposición del propietario de la vivienda, como sigue:

1. Modificación de las tuberías internas de residuos para dirigir el flujo hacia el exterior del edificio en un nuevo ALCANTARILLADO SUPERIOR o ALCANTARILLADO SUPERIOR MODIFICADO Y la eliminación de todo el drenaje por gravedad por debajo del piso del sótano (Figura 1);
2. Instalación de una VÁLVULA DE PREVENCIÓN DE RETROCESO y una BOMBA DE DESVÍO en el lateral del edificio en una bóveda subterránea instalada fuera del edificio entre el edificio y la red de alcantarillado de la Ciudad (Figura 2); y
3. Instalación de una VÁLVULA DE PREVENCIÓN DE RETROCESO únicamente, en el lateral del edificio, fuera del mismo, entre el edificio y la red de alcantarillado de

la Ciudad (Figura 2 sin bomba de doble paso).

Cada uno de estos enfoques tiene diferentes costes, grados de perturbación y niveles de protección.

Este Programa fue diseñado para asistir a propietarios en mitigación del riesgo de inundación en el sótano debido a reflujo de la alcantarilla. Sin embargo, siempre hay riesgo de reflujo de la alcantarilla como resultado de un derrumbe imprevisto de la alcantarilla, obstrucción, falta de electricidad, condiciones extremas de medioambiente o clima e otros factores inesperados, tal como el sótano inundando como resultado de fuga y otras causas. Propietarios asumen riesgo de pérdida de cualquier daño a propiedad en el futuro debido a inundación.

Los propietarios de viviendas **están obligados** a desconectar los desagües de los tejados y las bombas de sumidero de las zapatas de su sistema de alcantarillado como un componente integral de este programa, excepto en casos específicos de dificultad en los que la Ciudad puede conceder una exención.

Antes de la desconexión de los bajantes, el propietario deberá programar una inspección preliminar con el Departamento de Ingeniería, si el propietario está interesado en el **Programa de Desconexión de Bajantes** ofrecido por la Ciudad. Las bajantes previamente desconectadas no podrán acogerse al programa de desconexión de bajantes.

Los propietarios de viviendas que reúnan los requisitos pueden optar a una participación en los costes del 50%, hasta un máximo de \$3,500.00 para la instalación de un sistema de alcantarillado superior, un sistema de alcantarillado superior modificado, una válvula de prevención de reflujo con una bomba de desvío, o una válvula de prevención de retroceso únicamente.

PROTECCIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

La modificación de la fontanería de un edificio (en muchos casos) puede evitar el reflujo de

las aguas residuales hacia las zonas subterráneas de los edificios en épocas de sobrecarga del sistema de alcantarillado combinado. La instalación de bomba(s), cuando sea necesario, para elevar las aguas residuales del nivel inferior del edificio por encima del nivel de la calle proporcionará esta protección positiva.

Para proteger completamente un sótano de las inundaciones, además de instalar un sistema de mitigación de inundaciones, los propietarios deben asegurarse de que los desagües de los cimientos funcionen correctamente para evitar la filtración de agua subterránea a través de las paredes bajo el nivel del suelo. (Este Programa no cubre los desagües de los cimientos existentes, y la Ciudad no los probará para comprobar su correcto funcionamiento en el marco de este Programa.) El propietario tiene la responsabilidad de todas las pruebas, inspecciones y cualquier trabajo correctivo que pueda ser necesario.

Los propietarios de viviendas también deben asegurarse de que su(s) bomba(s) de sumidero/eyector funcione(n) de forma fiable. El funcionamiento continuo de la(s) bomba(s) de sumidero/eyector es necesario para el buen funcionamiento de los colectores aéreos, las válvulas de prevención de reflujo y los desagües de los cimientos. El propietario de la vivienda es responsable de comprobar regularmente el funcionamiento de las bombas. El propietario de la vivienda es responsable de todas las pruebas, inspecciones y cualquier trabajo correctivo que pueda ser necesario después de la instalación de las mejoras cubiertas por este Programa. Los propietarios de las viviendas también deben instalar un sistema de batería de reserva para proporcionar protección en caso de corte de electricidad.

El propietario de la vivienda es el dueño del servicio de alcantarillado desde la casa hasta la tubería principal de alcantarillado, normalmente situada en el centro de la calle. El propietario debe realizar procedimientos de mantenimiento regulares en su línea lateral al alcantarillado. Por ejemplo, el uso de un eliminador de raíces en el servicio

de alcantarillado y de la cuenca de captación. Los propietarios también pueden participar en un programa de garantía de la línea de alcantarillado.

ARTICULOS CUBIERTOS POR ESTE PROGRAMA

Este Programa cubre las medidas de mitigación de las inundaciones. Los siguientes son los costos **Elegibles** que pueden ser cubiertos como parte de este programa:

- Coste de la localización, excavación y exposición de la alcantarilla del edificio, incluyendo el apoyo de las estructuras existentes, para la reconexión a una nueva alcantarilla aérea a la línea alcantarillado existente o para la instalación de una limpieza con el fin de revestir el lateral de alcantarillado a la red de alcantarillado de la Ciudad.
- Costo de un nuevo pozo de bombeo, de una bomba eyectora y de las obras eléctricas y de fontanería asociadas necesarias para elevar el desagüe de las instalaciones de fontanería del sótano a un alcantarillado aéreo o a una pila de tierra existente.
- Coste de las zanjas y de la sustitución del suelo de hormigón.
- Coste de la instalación de una válvula antirretorno con derivación (nuevo sumidero y bomba eyectora en una bóveda subterránea) y trabajos eléctricos y de fontanería asociados.
- Coste de la siembra de césped o tepes para restaurar el paisaje alterado.
- Nuevos cuadros eléctricos y/o mejora del suministro eléctrico de la casa para alimentar una o varias bombas de sumidero nuevas.
- Tasas de permisos aplicables.

Los siguientes son costes no subvencionables que **No Seran Cubiertos** por este Programa:

- Sistema de batería de respaldo.
- Eliminación y sustitución de las paredes interiores del sótano y los acabados.
- Uso de materiales que no cumplan con los requisitos de las especificaciones o

códigos de la Ciudad.

- Mejoras auxiliares del propietario que no sean necesarias para proteger el sótano de las alcantarillas.
- Plantación de jardines nuevos o de sustitución (arbustos y árboles) que no sean de césped o tepes.
- Mejoras para el propietario de la vivienda que no sean necesarias para proteger las aguas residuales en los niveles inferiores de los edificios.
- Costes asociados a la desconexión de bajantes, desagües de tejado y bombas de sumidero de pie del sistema de alcantarillado de la Ciudad.
- Gastos incurridos antes de la aprobación de la aprobación del paquete de solicitud por parte de la Ciudad.
- Tasas de inspección.

ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Este programa está abierto a las viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios que sean susceptibles de sufrir una obstrucción del alcantarillado por medio de una línea de alcantarillado por gravedad. Las viviendas unifamiliares se definen como casas unifamiliares tradicionales, así como residencias multifamiliares de 1 a 3 unidades en las que el propietario ocupa al menos una unidad. Una propiedad será elegible para este programa sólo una vez. Se recibirán solicitudes hasta que se hayan agotado los fondos dedicados a este fin; posteriormente, los solicitantes interesados se incluirán en una lista de espera hasta que haya fondos disponibles.

Los propietarios de viviendas se considerarán inelegibles si:

- Hay cualquier impuesto o factura de agua sin pagar u otra deuda con la Ciudad.
- Cualquier sentencia final de responsabilidad no pagada de la oficina de Adjudicación es debida.
- Cualquier gravamen de la Ciudad sin pagar está en cualquier propiedad del solicitante.
- Existe cualquier violación del Código pendiente que el propietario ha sido advertido y no ha corregido.

- El propietario no está al corriente de otras obligaciones de la Ciudad; o no cumple con los requisitos del Código de la Ciudad, incluyendo pero no limitado a la licencia multifamiliar, el permisos de alarma o el registro de edificios vacíos.

PROCEDIMIENTOS

La Ciudad emprenderá este Programa de Mitigación de Inundaciones de Costos Compartidos inmediatamente para ayudar a la prevención de inundaciones. La Ciudad se reserve el derecho de modificar la administración del Programa de Mitigación de Inundaciones, así como las políticas, procedimientos y normas adoptadas en el marco de este Programa de Mitigación de Inundaciones como resultado de la información y la experiencia recopilada a lo largo del programa.

Los pasos básicos del procedimiento para el programa general son los siguientes:

1. El propietario establece la intención inicial de participar en el Programa de Mitigación de Inundaciones poniéndose en contacto con el **Departamento de Ingeniería**, en persona o por escrito en el Ayuntamiento, stormwater@ci.berwyn.il.us o por fax 708-749-6593. El propietario proporcionará su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico en un formulario con el **Departamento de Ingeniería**. El formulario también puede imprimirse desde el sitio web de la Ciudad en <http://www.berwyn-il.gov/Flood%20Information>
2. El inspector de fontanería y/o el Ingeniero Superior realizarán una revisión inicial para determinar si la propiedad es elegible. Si la propiedad no es elegible, el Ingeniero Superior notificara al propietario la razón de la inelegibilidad. Si la razón de la inelegibilidad se debe a una deuda pendiente, una sentencia o un problema de cumplimiento del Código, el propietario podrá satisfacer esas obligaciones, cumplir con el Código de la Ciudad y volver a solicitarlo. Para

determinar la prioridad, el lugar del propietario en la fila se basará en la fecha de la nueva solicitud.

3. El servicio de alcantarillado de la propiedad debe ser televisado y una copia del video debe ser proporcionada al **Departamento de Construcción** para su revisión y aprobación.
4. Después de ser considerado elegible, el propietario de la vivienda deberá dar la notificación final de su intención de participar en el programa firmando y devolviendo un paquete de solicitud completado al **Departamento de Ingeniería**. El paquete de solicitud consiste en:
 - a) Una solicitud, una carta de acuerdo y una exención de bajante completados; y
 - b) Una propuesta detallada mecanografiada en papel con membrete de la empresa de un contratista de fontanería con licencia de Illinois, que incluya información técnica sobre los materiales, bombas, válvulas, paneles eléctricos, etc. que se utilizarán en la mejora. La Ciudad anima a los propietarios a obtener al menos tres presupuestos de contratistas cualificados para este trabajo.
5. La Ciudad revisa el paquete de solicitud y responde formalmente al propietario de la vivienda de la aprobación o denegación. Si la Ciudad emite una denegación, expondrá el motivo de la misma y permitirá al propietario presentar una propuesta nueva o revisada.
6. Si se aprueba, el propietario deberá autorizar al contratista a realizar el trabajo ejecutando el contrato aprobado por la Ciudad y dando instrucciones al contratista para que obtenga el permiso. **Por favor, tenga en cuenta:** Aunque la tasa de permiso de construcción está exenta para este programa, el contratista debe obtener los permisos necesarios en el Departamento de Construcción del Ayuntamiento (es decir, fontanería, electricidad, etc.). Rellene una solicitud de

permiso de construcción y preséntela con todos los documentos necesarios de la propuesta del contratista o contratistas que vayan a realizar el trabajo al **Departamento de Construcción**. Su contratista puede comenzar el proyecto después de que los permisos requeridos sean aprobados y emitidos por el **Departamento de Construcción**.

7. El contratista deberá seguir todos los requisitos del proyecto, obtener el permiso para la construcción (se eximirá del pago de las tasas del permiso para los elementos que reúnan los requisitos de este programa) y programar las inspecciones de la Ciudad (se siguen aplicando las tasas de inspección) según sea necesario durante la construcción. La Ciudad inspeccionará la mejora, mantendrá los registros de las inspecciones y aprobará la instalación final. **NOTA: Las inspecciones incompletas o no resueltas retrasarán la recepción de los fondos de reembolso por parte del propietario.**

8. Una vez finalizado el trabajo, el propietario deberá presentar el formulario de Solicitud de Reembolso al **Departamento de Ingeniería**, acompañado de lo siguiente:
 - a) Prueba de pago;
 - b) Certificación del contratista de que el trabajo fue completado; y
 - c) Certificación del Inspector de la Ciudad de que el trabajo se ha completado de acuerdo con los Códigos de la Ciudad y ha pasado la inspección final.

9. El Ingeniero Superior revisará el formulario de Solicitud de Reembolso, certificará los costes de mejora elegibles y el importe de reembolso solicitado, y enviará la Solicitud de Reembolso aprobada al Departamento de Finanzas de la Ciudad.

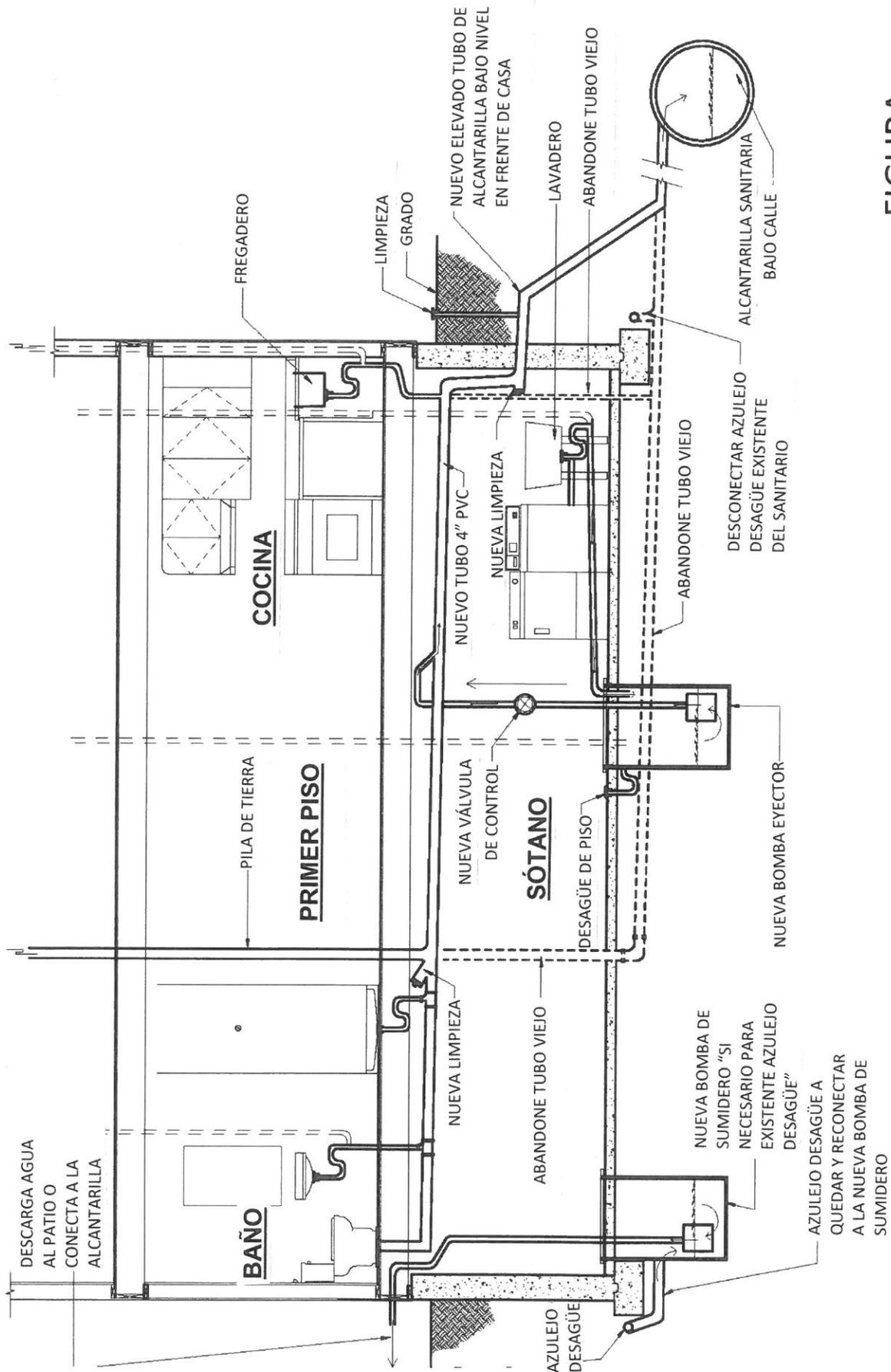


FIGURA
1

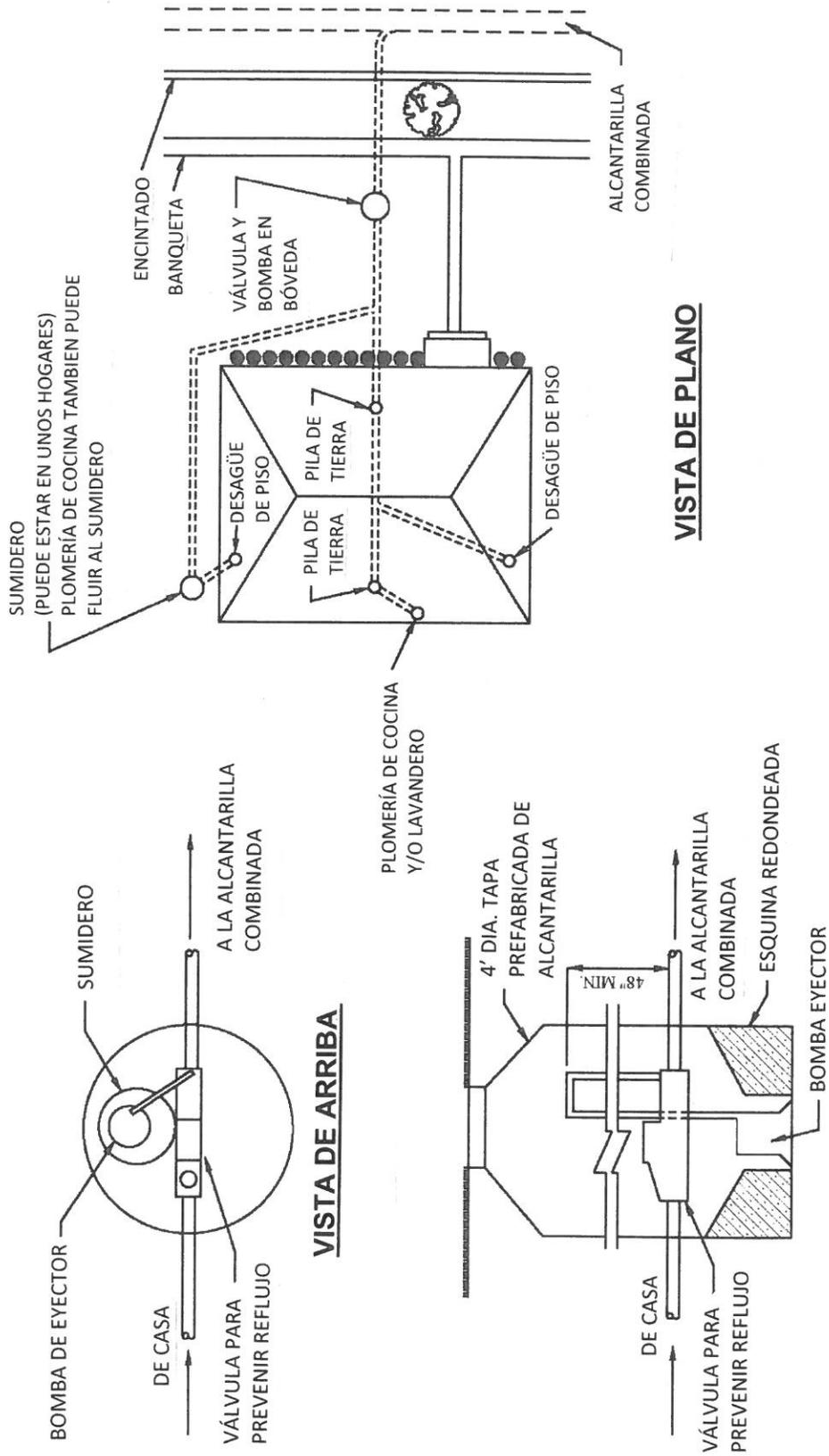


FIGURA 2
EJEMPLO DE UNA INSTALACIÓN TÍPICA DE UNA VÁLVULA PARA PREVENIR REFLUJO